



## Sección I. Disposiciones generales AYUNTAMIENTO DE ESTELLENC

**3708**

*Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza fiscal por expedición de documentos administrativos*

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de modificación la Ordenanza fiscal por expedición de documentos administrativos, el texto íntegro de la cual se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento del que se dispone en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

### Artículo 6.- Tarifa

La tarifa a que se refiere el artículo anterior se estructura en los siguientes epígrafes:

#### II. Documentos urbanísticos

- Certificados final de obra 191,26 €
- Cédula Urbanística 344,26 €
- Informes que no están relacionados con trámites ordinarios de licencia urbanística. 344,26 €
- Por autorización cambio de nombre de la licencia de obras u otro 38,25 €

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente en la publicación del presente anuncio, en conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

*(Firmado electrónicamente: 19 de abril de 2024)*

**El alcalde**  
Bernat Isern Bauza